

INFORME TECNICO
ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO BAJA TEMERARIA Expte. 12C/2024 - Empresa CONTENUR S.L.

ANTECEDENTES

En relación al expediente Expte. 12C/2024 SUMINISTRO DE CONTENEDORES RSU 3200L, relativo a la adquisición de contenedores de residuos sólidos urbanos (RSU) de carga lateral para la mejora del sistema de gestión de residuos en el Ayuntamiento de Ciempozuelos y visto la Justificación de baja temeraria presentada por la empresa CONTENUR S.L., para optar a la adjudicación del contrato que tiene por objeto la licitación para la contratación del mismo, se informa lo siguiente:

De acuerdo con las especificaciones técnicas de los contenedores de RSU del EXP.12C-2024 que son necesarias para dar continuidad al servicio de recogida y transporte de residuos, se presenta la empresa CONTENUR S.L., entregando en el concurso las características del pliego de prescripciones técnicas (PPT) propuestas para su adjudicación (Memoria Técnica, certificaciones), cumpliendo con los requisitos técnicos se informo FAVORABLEMENTE.

A continuación, se solicita con las medidas contempladas en la PPT y anexo II: Modelo de declaración responsable presentadas por la empresa CONTENUR S.L., **justificación de baja temeraria**, argumentando de la siguiente manera:

La empresa justifica su oferta mediante informe ante no poder incurrir en **Baja Temeraria** en referencia a los precios ofertados, detallando los parámetros y puntos siguientes:

1. CONTENUR S.L., es una Empresa Nacional fabricante líder en el Mercado Europeo, nuestros sistemas de fabricación y Gestión medioambiental, con unos sistemas de costes en escala y en posesión de todos los Certificados UNE EN ISO 14:001 e UNE EN ISO 9001, entre otros nos permite tener una capacidad de fabricación de más de 4.000 unidades diarias.
2. Máquinas de últimas Generación para la fabricación de distintos modelos y capacidades de Cubos, Contenedores etc.
3. La capacidad de transformación diaria supera las 40Tm de PEAD, material con lo que están fabricados los productos referentes a este expediente, favoreciendo por volumen la economía de escala en la compra de materia prima.
4. Todas nuestras instalaciones fábricas procesos de fabricación etc. son constantemente auditados bajo procedimientos de Entidades Externas.
5. La localización geográfica de nuestra factoría, dentro de la Comunidad de Madrid (Getafe), nos hace soportar menos costes logísticos que nuestros competidores. Que subcontratan los procesos de inyección en otras localizaciones.
6. Con todos estos antecedentes, y debido principalmente a la economía de escala obtenida con el alto poder de fabricación, CONTENUR S.L. puede conseguir unos costes de producto más competitivos, que cualquier fabricante de pequeño volumen, y con una calidad del mismo muy superior a la de otros fabricados.

Todos estos procesos están auditados por entidades externas acreditadas, y el producto obtenido, también posee la certificación pertinente.

Por lo que certificamos que los precios ofertados sobre el **Expte. 12C/2024** son conformes a nuestro proceso de fabricación y conllevan una mejora económica y en calidad dentro de esta licitación.

Para la elaboración de la oferta presentada se han tenido en cuenta todos los ítems que componen el precio final del producto, relacionados y diferenciados en la tabla adjunta.

En conclusión, entregando en el concurso las características del pliego de prescripciones técnicas (PPT) propuestas para su adjudicación (Memoria Técnica, certificaciones), cumpliendo con los requisitos técnicos CONTENUR S.L., así como en el requerido informe justificativo de la baja temeraria se concluye que se garantiza que la propuesta presentada se ajusta a las condiciones recogidas en el pliego. Por tanto, el informe aportado por la empresa justifica su oferta y permite garantizar la viabilidad del contrato. En consecuencia, se informa **FAVORABLEMENTE** a las alegaciones presentadas por la empresa CONTENUR S.L., proponiéndose la admisión de la oferta en el **Expte. 12C/2024**. No obstante, la Mesa de Contratación decidirá lo que estime conveniente.

El presente informe consta de 2 (-2-) páginas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, en Ciempozuelos, a fecha de firma electrónica.